|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R V.574-5**  **(08/2015)** |
| **Uso del decibelio y del neperio en telecomunicaciones** |
| **Serie V**  **Vocabulario y cuestiones afines** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión (sonora) |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | Gestión del espectro |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | **Vocabulario y cuestiones afines** |

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la  Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2016

© UIT 2016

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R V.574-5

Uso del decibelio y del neperio en telecomunicaciones[[1]](#footnote-1)\*,[[2]](#footnote-2)\*\*

(1978-1982-1986-1990-2000-2015)

Rec. UIT-R V.574-4

Cometido

Este texto recomienda los símbolos que deben utilizarse para la expresión logarítmica de magnitudes que se refieren a la potencia y ofrece ejemplos del empleo del decibelio y del neperio, así como de la relación existente entre ellos.

Palabras clave

Decibelio, neperio

**Recomendaciones de la UIT relacionadas**

Recomendación UIT-R V.430-4 Empleo del sistema internacional de unidades (SI)

Recomendación UIT-R V.431-8 Nomenclatura de las bandas de frecuencias y de las longitudes de onda empleadas en telecomunicaciones

Recomendación UIT-R V.573-6 Vocabulario de radiocomunicaciones

Recomendación UIT-R V.665-3 Unidad de intensidad de tráfico

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* la utilización frecuente por la UIT del decibelio y del neperio para expresar magnitudes;

*b)* la Norma Internacional CEI  60027-3 sobre «Magnitudes logarítmicas, magnitudes conexas y sus unidades» de la Comisión Electrotécnica Internacional;

*c)* la Norma Internacional ISO  80000 sobre magnitudes y unidades de la Organización Internacional de Normalización;

*d)* la conveniencia de utilizar una sola unidad para expresar en forma logarítmica los valores numéricos de las especificaciones internacionales y los resultados de mediciones en los intercambios a nivel internacional;

*e)* el empleo en radiocomunicaciones del decibelio solamente para expresar resultados de mediciones en forma logarítmica,

recomienda

**1** que los símbolos utilizados para la expresión logarítmica de magnitudes que se refieren directa o indirectamente a la potencia se elijan de conformidad con el Anexo 1.

**Anexo 1****Empleo del decibelio y del neperio**

# 1 Definición de decibelio

1.1 El *belio* (símbolo B), sirve para expresar la *relación entre dos potencias* mediante el logaritmo decimal de esta relación. Tal unidad, caída en desuso, apenas se utiliza. En la práctica, se emplea el *decibelio* (símbolo dB), que es la décima parte del belio.

1.2 El decibelio permite también expresar la relación entre *dos magnitudes de campo*, como una tensión, una corriente, una presión acústica, un campo eléctrico, una velocidad o una densidad de carga, cuyo cuadrado es proporcional a una potencia en los sistemas lineales. Para obtener el mismo valor numérico que con una relación de potencias, el logaritmo de la relación de las magnitudes de campo se multiplica por el factor 20, suponiendo que las impedancias sean iguales.

La correspondencia entre una relación de corrientes o de tensiones y la de las potencias respectivas, depende de las impedancias. Por consiguiente, si las impedancias no son iguales, no conviene utilizar el decibelio a menos que se incluyan los datos relativos a las mismas.

Por ejemplo, si *P*1 y *P*2 son dos potencias, su relación expresada en decibelios es:

10 lg (*P*1 / *P*2)

Si *P*1 y *P*2 representan las potencias disipadas por las corrientes *I*1 e *I*2 en las resistencias *R*1 y *R*2:



1.3 El decibelio permite además expresar la relación entre dos valores de una magnitud asociada a la potencia por una relación bien determinada. En este caso, el logaritmo de esa relación debe multiplicarse por un factor que represente la relación que asocia la magnitud a una potencia, pudiendo agregársele un término que represente un factor multiplicativo.

Si la relación de dos potencias *P*1 y *P*2 depende de la relación de los valores *X*1 y *X*2 de otra magnitud *X*, por una relación de la forma *P*1/*P*2(*X*1/*X*2), siendo α un número real cualquiera, se puede expresar en decibelios:

10 lg (*P*1 / *P*2)    10  lg (*X*1 / *X*2)         dB

# 2 Definición de neperio

El *neperio* (símbolo Np), sirve para expresar la relación de dos magnitudes de campo, como una tensión o una corriente, cuyo cuadrado es proporcional a una potencia mediante el logaritmo neperiano de esta relación. El valor en neperios de una relación de potencias es la mitad del logaritmo neperiano de la relación de las potencias. Los valores en neperios de la relación de dos magnitudes de campo y de las potencias correspondientes son iguales solamente si las impedancias son iguales.

Un neperio corresponde al valor *e* de una relación de magnitudes de campo y al valor *e*2 de una relación de magnitudes de potencia.

Se utilizan también submúltiplos tales como un decineperio (dNp).

En ciertas especialidades se expresa a veces en neperios el logaritmo de una relación de potencias sin el factor 1/2. Así sucede, por ejemplo, en el caso de la profundidad óptica o atenuación en radiometría. Se prohíbe esta utilización en telecomunicaciones, para evitar toda ambigüedad. El neperio así definido tendría en realidad un valor de 4,34 dB y no de 8,68 dB, como en el uso corriente.

# 3 Usos respectivos del decibelio y el neperio

Los países conservan la facultad de utilizar el neperio o el decibelio para las mediciones hechas dentro de los límites de su territorio y, para evitar conversiones inútiles, los países que lo prefieran pueden seguir utilizando entre ellos el neperio por acuerdo bilateral.

Para el intercambio internacional de informaciones sobre las mediciones de transmisión en línea y los valores conexos y para la especificación internacional de los límites de esos valores, la única expresión logarítmica utilizable es el decibelio. A veces, se permite utilizar el neperio por acuerdo bilateral.

Para los cálculos teóricos y científicos en los que se expresen relaciones en forma de logaritmos neperianos, se utiliza siempre el neperio, implícita o explícitamente.

Como resultado de algunos cálculos sobre magnitudes complejas, se obtiene una parte real en neperios y una parte imaginaria en radianes. Las expresiones en neperios y en radianes pueden convertirse en decibelios y en grados, utilizando factores de conversión.

Los factores de conversión entre el neperio y el decibelio son los siguientes:

1 Np  (20 lg *e*) dB ≈ 8,686 dB

1 dB  (0,05 ln 10) Np ≈ 0,1151 Np

# 4 Reglas para el empleo de los símbolos que incluyen el símbolo dB

Para la utilización de los símbolos formados a partir del símbolo dB, en la medida de lo posible, deberían seguirse las reglas siguientes:

## 4.1 Símbolo dB sin indicación suplementaria

El símbolo dB sin indicación adicional debe utilizarse para designar una relación entre dos potencias, dos densidades de potencia u otras dos magnitudes claramente relacionadas con la potencia, o la diferencia entre dos niveles de potencia (véase el § 6).

## 4.2 Símbolo dB seguido de información suplementaria entre paréntesis

El símbolo dB seguido de información adicional entre paréntesis puede utilizarse para expresar un nivel absoluto de potencia, densidad de potencia u otra magnitud claramente relacionada con la potencia, con respecto a un valor de referencia que figura entre paréntesis. Sin embargo, el uso corriente lleva en ciertos casos a simplificar la escritura: por ejemplo, dBm en lugar de dB(mW).

## 4.3 Símbolo dB seguido de información suplementaria sin paréntesis

El símbolo dB seguido de información adicional sin paréntesis puede utilizarse por convenio para indicar condiciones de empleo específicas, tales como mediciones con filtros especificados o en un determinado punto del circuito (véase el § 8).

# 5 Atenuación y ganancia

La *atenuación* o *pérdida* es la disminución entre dos puntos de una potencia eléctrica, electromagnética o acústica. La atenuación es también la expresión cuantitativa de una disminución de potencia por la relación de los valores en dos puntos de una potencia o de una magnitud relacionada con la potencia de una manera bien definida. Esta relación es generalmente expresada en decibelios.

La *ganancia* es el aumento entre dos puntos de una potencia eléctrica, electromagnética o acústica. La ganancia es también la expresión cuantitativa de un aumento de potencia, este aumento se expresa por la relación de los valores en dos puntos de una potencia o de una magnitud relacionada con la potencia de una manera bien definida. Esta relación es generalmente expresada en decibelios.

Debe darse la designación exacta de la atenuación o de la ganancia considerada (por ejemplo, atenuación sobre imagen, pérdida de inserción, ganancia de antena) que, de hecho, se refiere a las definiciones precisas de la relación en cuestión (impedancia terminal, condiciones de referencia, etc.).

## 5.1 Pérdida de transmisión

La relación, expresada en decibelios, entre la potencia transmitida (*Pt* ) y la potencia recibida (*Pr* ):

*L*    10 lg (*Pt* / *Pr* )         dB

## 5.2 Ganancia de una antena

Relación, generalmente expresada en decibelios, que debe existir entre la potencia necesaria a la entrada de una antena de referencia sin pérdida (*P*0) y la potencia suministrada a la entrada de la antena en cuestión (*Pa* ), para que ambas antenas produzcan, en una dirección dada, la misma intensidad de campo o la misma densidad de flujo de potencia, a la misma distancia (salvo que se indique lo contrario, en la dirección de máxima radiación).

*G*    10 lg (*P*0 / *Pa* )         dB

La antena de referencia es frecuentemente la antena isótropa, un dipolo de media onda, o una antena vertical corta.

# 6 Niveles

En muchos casos, la comparación de una magnitud, denominada aquí *x*, con una magnitud específica de referencia de la misma naturaleza (y dimensión) *xref*, se expresa mediante el logaritmo de la relación *x*/*xref*. Se denomina con frecuencia a esta expresión logarítmica «nivel de *x* (con relación a *xref* )», o «nivel *x* (con relación a *xref* )». Designando el nivel con el símbolo alfabético general *L*, el nivel de la magnitud *x* puede escribirse *Lx*.

Existen y pueden utilizarse otras designaciones y símbolos. *x* puede representar una sola magnitud, por ejemplo, la potencia *P*, o una relación (por ejemplo *P*/ *A*, siendo *A* la superficie). Se supone que *xref* tiene un valor fijo, por ejemplo, 1 mW, 1 W, 1 W/m2, 20 Pa, 1 V/m.

El nivel que representa la magnitud *x* con la magnitud de referencia *xref* puede indicarse mediante el símbolo cuantitativo *Lx* (con relación a *xref* ) y puede expresarse en decibelios, cuando la magnitud de referencia es una potencia u otra magnitud muy relacionada con la potencia.

Ejemplo:

Cuando se afirma que el nivel de una potencia dada, *P*, está 15 dB por encima del nivel correspondiente a 1 W podrá escribirse:

*LP* (con relación a 1 W)    15 dB, lo cual significa 10 lg (*P*/ *P*0)    15,  siendo *P*0    1 W,

o bien 10 lg *P* (W)    15

Se ha considerado práctico en muchos casos utilizar una notación condensada referida únicamente a la unidad, esto es:

*LP*    15 dB(1 W)

En la expresión de la magnitud de referencia puede omitirse el número «1», aunque no se recomienda en los casos que ello puede inducir a error. En otras palabras, cuando no se indica número alguno, debe sobreentenderse el número «1».

Existen notaciones condensadas para casos específicos, como dBW, para dB(1 W) (véase el § 8 más adelante).

## 6.1 Nivel absoluto de potencia

El nivel absoluto de potencia es la relación, expresada en decibelios, entre la potencia de una señal en un punto de un canal de transmisión y una potencia de referencia especificada.

En cada caso, procede especificar si la potencia es real o aparente.

Es necesario indicar mediante un símbolo la potencia de referencia:

– cuando la potencia de referencia es de un vatio, el nivel absoluto de potencia se expresa en «decibelios con relación a un vatio», y se emplea el símbolo «dBW»;

– cuando la potencia de referencia es de un milivatio, el nivel absoluto de potencia se expresa en «decibelios con relación a un milivatio», y se emplea el símbolo «dBm».

## 6.2 Nivel relativo de potencia y conceptos conexos

### 6.2.1 Definición

El nivel relativo de potencia es la relación, generalmente expresada en decibelios, entre la potencia de una señal en un punto de un canal de transmisión y esa misma potencia en otro punto del canal elegido como referencia, en general el origen del canal.

En cada caso procede especificar si la potencia es real o aparente.

Salvo especificación en contrario, el nivel relativo de potencia es la relación entre la potencia de una señal sinusoidal de medida, en (800 ó 1 000 Hz), en un punto del canal, y la potencia de esa señal en el punto de referencia para la transmisión.

### 6.2.2 Punto de referencia elegido para la transmisión (véase la Recomendación G.101 del UIT‑T)

En el antiguo plan de transmisión, el UIT-T había definido «el punto de nivel relativo cero» como el punto de origen de dos hilos de un circuito de gran distancia (punto O de la Fig. 1).

Con arreglo al plan de transmisión recomendado actualmente, el nivel relativo debe ser −3,5 dBr en el extremo virtual del lado de transmisión de un circuito internacional a cuatro hilos (punto V de la Fig. 2). El «punto de referencia elegido para la transmisión» o «punto de nivel relativo cero» (punto T de la Fig. 2) es un punto virtual de dos hilos que estaría conectado a V por un transformador diferencial dotado de una atenuación de 3,5 dB. La carga convencional utilizada para el cálculo del ruido en los sistemas de corrientes portadoras multicanales corresponde a un nivel absoluto de potencia media de −15 dBm en el punto T.

### 6.2.3 Significado de «dBm0»

Si en el punto T se aplica una señal de medida con un nivel absoluto de potencia *LM* (dBm), el nivel absoluto de potencia de la señal que aparece en el punto X, en que el nivel relativo es *LXR* (dBr), será *LM*  *LXR* (dBm).

De modo inverso, si una señal en el punto X tiene un nivel absoluto de potencia *LXA* (dBm), resulta a menudo cómodo «referirlo a un punto de nivel relativo cero» calculando *L*0 (dBm0) mediante la fórmula:

*L*0    *LXA* – *LXR*

Esa fórmula puede emplearse no solamente en el caso de señales sino también en el de ruidos (ponderados o no), lo que facilita el cálculo de la relación señal/ruido.



## 6.3 Densidad de potencia

*Definición*:  Razón entre la potencia y otra magnitud, por ejemplo, una superficie, una anchura de banda, una temperatura.

NOTA 1 – La razón entre una potencia y una superficie se denomina «densidad de flujo de potencia» y se suele expresar en «vatios por metro cuadrado» (símbolo: W · m–2 o W/m2).

La razón entre una potencia y una anchura de banda de frecuencias se denomina «densidad espectral de potencia» y puede expresarse en «vatios por hertzio» (símbolo: W · Hz–1 o W/Hz). Puede expresarse también con una unidad que implique una anchura de banda característica de la técnica interesada, por ejemplo 1 kHz o 4 kHz en telefonía analógica, 1 MHz en transmisión digital o en televisión; la densidad espectral de potencia se expresa entonces en «vatios por kilohertzio» (W/kHz) o en «vatios por 4 kHz» (W/4 kHz) o también en «vatios por megahertzio» (W/MHz).

La razón entre una potencia y una temperatura, utilizada especialmente en el caso de potencias de ruido, no tiene denominación específica. Se suele expresar en «vatios por kelvin» (símbolo: W · K–1 o W/K).

NOTA 2 – En determinados casos, puede emplearse una combinación de varios tipos de densidades de potencia, por ejemplo, una «densidad espectral de flujo de potencia», que se expresa en «vatios por metro cuadrado y por hertzio» (símbolo: W · m‑2 · Hz–1 o W/(m2 · Hz)).

## 6.4 Nivel absoluto de densidad de potencia

*Definición*:  Expresión en forma logarítmica, generalmente en decibelios, de la razón entre la densidad de potencia en un punto considerado y una densidad de potencia de referencia.

NOTA 1 – Si se escoge, por ejemplo, como densidad de flujo de potencia de referencia el vatio por metro cuadrado, los niveles absolutos de densidad de flujo de potencia se expresan en «decibelios con relación al vatio por metro cuadrado» (símbolo: dB(W/m2)).

De igual modo, si se escoge como densidad espectral de potencia de referencia el vatio por hertzio, los niveles absolutos de densidad espectral de potencia se expresan en «decibelios con relación al vatio por hertzio» (símbolo: dB(W/Hz)).

Si se escoge como referencia de densidad de potencia por unidad de temperatura el vatio por kelvin, los niveles absolutos de densidad de potencia por unidad de temperatura se expresan en «decibelios con relación al vatio por kelvin» (símbolo: dB(W/K)).

Se puede fácilmente hacer extensiva esta notación a densidades combinadas. Por ejemplo, los niveles absolutos de densidad espectral de flujo de potencia se expresan en «decibelios con relación al vatio por metro cuadrado y por hertzio» (símbolo: dB(W/(m2 · Hz)). Otros ejemplos son: dB(W/(m2 · MHz)) y dB(W/(m2 · 4 kHz)).

## 6.5 Nivel absoluto de tensión

El nivel absoluto de tensión es la relación, generalmente expresada en decibelios, entre la tensión de una señal en un punto de un canal de transmisión y una tensión de referencia especificada.

En cada caso, procede especificar la naturaleza de la tensión considerada; por ejemplo, valor eficaz.

Se suele adoptar una tensión de referencia de 0,775 voltios eficaces, que corresponde a una potencia de 1 milivatio disipada en una resistencia de 600 ohmios; ya que 600 ohmios representa el valor, toscamente aproximado, de la impe­dancia característica de ciertas líneas telefónicas simétricas. El nivel absoluto de tensión se expresa en este caso en dBu.

Si la impedancia en cuyos extremos se mide la tensión *U*1 es efectivamente de 600 ohmios, el nivel absoluto de tensión así definido corresponde al nivel absoluto de potencia referido a 1 milivatio, y, por consiguiente, el número *N* representa exactamente el nivel, en decibelios, con relación a 1 milivatio (dBm).

*Lu*    20 lg (*U*1 / *U*2 ) dBu

*Lp*    10 lg (*P*1 / *P*2 ) dBm

Si la impedancia en cuyos extremos se mide la tensión *U*1 es de *R* ohmios, *N* es igual al número de dBm más el valor de 10 lg (*R*/600).

*Lu*    *Lp*  10 lg (*R*/ 600)

## 6.6 Caso de audiofrecuencias

### 6.6.1 Nivel absoluto de ruido de audiofrecuencia

La medición del ruido de audiofrecuencia en radiodifusión, grabación sonora o transmisiones radiofónicas se efectúa, normalmente, por medio de una red de ponderación siguiendo el método del valor de cuasi-cresta de la Recomendación UIT‑R BS.468, utilizando una tensión de referencia de 0,775 V a 1 kHz y una impedancia nominal de 600 ohmios, y expresando los resultados en dBqp (en dBqps si se utiliza una red de ponderación).

NOTA 1 – Las dos notaciones «dBq» y «dBm», no deben utilizarse indistintamente. En transmisión radiofónica, la notación «dBq» está limitada a la medición del nivel de ruido con ráfagas de uno o varios tonos, mientras que la notación «dBm» se aplica exclusivamente a las señales sinusoidales utilizadas para ajustar el circuito.

### 6.6.2 Niveles relativos de tensión

El nivel relativo de tensión en un punto de una cadena de transmisión radiofónica es la relación, expresada en dB, entre el nivel de tensión de una señal en ese punto y el nivel de tensión de la misma señal en el punto de referencia. Esta relación se expresa en «dBrs», donde «r» indica «nivel relativo» y «s» indica que la relación se refiere a niveles en un sistema de «transmisión radiofónica» (señales sonoras). En el punto de referencia (el punto de nivel relativo cero, 0 dBrs) una señal de prueba al nivel de alineación tiene un nivel de 0 dBu. Obsérvese que, en algunas cadenas de radiodifusión puede que no haya punto de nivel relativo cero; no obstante, a los puntos de medición y de interconexión se les puede de todos modos dar un nivel (en dBrs) con relación a un punto ficticio de referencia.

### 6.6.3 Empleo del decibelio, por extensión, para relaciones de magnitudes no asociadas a una potencia

#### 6.6.3.1 Razón entre tensiones

En el dominio de la audiofrecuencia, la noción de potencia pierde a veces interés en provecho de la tensión. Así ocurre, por ejemplo, cuando se asocian en cascada redes de dos puertas de baja impedancia de salida y elevada impedancia de entrada: se dejan voluntariamente a un lado las condiciones de adaptación de impedancia para simplificar la formación de estas redes. En estas condiciones, sólo deben tenerse en cuenta las razones entre tensiones en los distintos puntos de la cadena.

Resulta entonces cómodo expresar esas razones entre tensiones según una escala logarítmica, por ejemplo, de base 10, definiendo el número *N* de unidades correspondientes mediante la ecuación:

*N*    *K* lg (*U*1 / *U*2 )

En la cual, el coeficiente *K* es, *a priori*, arbitrario. Sin embargo, por analogía con la ecuación:

*N*    20 lg (*U*1 / *U*2 )

que expresa, en decibelios, la razón entre las potencias disipadas en dos resistencias iguales, en los extremos de las cuales se aplican respectivamente las tensiones *U*1 y *U*2, se tiende a adoptar el valor 20 para el coeficiente *K*. El número*N* expresa entonces, en decibelios, la razón entre potencias que correspondería a la razón entre tensiones si se aplicaran éstas a resistencias iguales; aunque, en la práctica, no suele ser así.

#### 6.6.3.2 Nivel absoluto de tensión

Si la impedancia en cuyos bornes se mide la tensión no se precisa, no es posible calcular el nivel de potencia correspondiente. Sin embargo, puede definirse un número *N* según la convención del § 6.6.3.1 con relación a una tensión de referencia, y expresarse en decibelios. Para evitar toda confusión, es imperativo precisar que se trata de un nivel absoluto de tensión, y conviene utilizar el símbolo dBu. No parece que pueda haber confusión con el empleo del símbolo dBu definido en el § 6.7 como nivel absoluto de campo electromagnético con relación al microvoltio por metro. No obstante, si hubiera peligro de confusión, debe escribirse, al menos la primera vez, dB(775 mV).

## 6.7 Nivel absoluto de un campo electromagnético

La intensidad de un campo electromagnético puede expresarse por una densidad de flujo de potencia (*P*/ *A*), por intensidad del campo eléctrico, *E*, o por una intensidad del campo magnético, *H*. El nivel absoluto de la intensidad de campo, *LE*, es el logaritmo de la relación entre *E* y una intensidad de campo de referencia, normalmente 1 V/m. Se expresa generalmente en decibelios.

*LE*    20 lg (*E*/ *E*0)         dB(V/m)

## 6.8 Nivel de presión acústica

Es el logaritmo, generalmente expresado en decibelios, debido a la relación entre la presión acústica y una presión de referencia, a menudo 20 Pa.

*Lp*    20 lg ( *p* / *p*0)         dB(20 Pa)

# 7 Relaciones que expresan una calidad de transmisión

## 7.1 Relación señal/ruido

Se trata de la relación de la potencia de la señal (*Ps* ) a la potencia del ruido (*Pn* ), o bien de la relación de la tensión de la señal (*Us* ) a la tensión eficaz del ruido (*Un* ), medidas en un mismo punto y en condiciones específicas. Se expresa en decibelios:

*R*    10 lg (*Ps*/ *Pn* )         dB         o         *R*    20 lg (*Us*/ *Un* )         dB

También se expresa en forma semejante la relación entre la señal deseada y la señal interferente.

## 7.2 Relación de protección

Se trata de la relación entre la potencia de la señal deseada (*Pw*) y la de la señal interferente máxima admisible (*Pi* ), o bien la relación entre la intensidad de campo de la señal deseada (*Ew*) y la de la señal interferente máxima admisible (*Ei* ). Se expresa en decibelios:

*A*    10 lg (*Pw*/ *Pi* )         dB         o         *A*    20 lg (*Ew*/ *Ei*  )         dB

## 7.3 Relación «portadora/densidad espectral de ruido» (*C*/ *N*0)

Se trata de la relación *Pc*/ (*Pn*/ *f*) en la que *Pc* designa la potencia de una portadora, *Pn* la potencia de un ruido y  *f*  la anchura de banda correspondiente. Esta relación tiene dimensiones de una frecuencia y no puede expresarse de manera bien definida sin ciertas precauciones mediante decibelios ya que la potencia no está ligada a la frecuencia.

Se propone la utilización de esta relación expresándola mediante una magnitud de referencia, tal como 1 W/(W/Hz) que puede indicar el origen del resultado obtenido.

Por ejemplo, si *Pc*  2 W, *Pn*  20 mW y  *f*  1 MHz para la expresión logarítmica correspondiente a *C*/ *N*0:



Esto se abrevia escribiendo 50 dB(kHz), si no induce a error.

## 7.4 Relación «energía/densidad espectral de ruido»

En el caso de la relación «energía por bit a densidad espectral de ruido», *Eb* / *N*0, que interviene en las transmisiones digitales se relacionan dos magnitudes que son homogéneas con las densidades espectrales de potencia y esta relación puede expresarse en decibelios, como las potencias (véase el § 7.1). Sin embargo, conviene tener la seguridad de que las unidades utilizadas para expresar cada uno de los términos de la relación sean equivalentes, por ejemplo el julio (J) para energía y vatio por hertzio (W/Hz) para la densidad espectral de ruido.

## 7.5 Factor de calidad (*M*)

El factor de calidad (*M* ) caracteriza una estación de recepción radioeléctrica y es una expresión logarítmica que tiene en cuenta la ganancia en potencia de la antena, *G* (expresada en decibelios) y la temperatura de ruido global, *T* (expresada en kelvins) de la manera siguiente:

*M*    [*G* – 10 lg ( *T* / 1 K)]         dB(W/(W · K))

Esta notación puede abreviarse en dB(K–1), pero debe evitarse si induce a error.

# 8 Notaciones especiales

Se incluyen ejemplos de notaciones especiales que pueden seguir usándose. A menudo, éstas coexisten con otras notaciones.

*Para el nivel absoluto de potencia* (véanse los § 6.1, 6.2 y 6.6):

dBW: nivel absoluto de potencia con relación a 1 vatio, expresado en decibelios;

dBm: nivel absoluto de potencia con relación a 1 milivatio, expresado en decibelios;

dBm0: nivel absoluto de potencia con relación a 1 milivatio, expresado en decibelios, referido a un punto de nivel relativo cero;

dBm0p: nivel absoluto de potencia sofométrica (ponderado para telefonía) con relación a 1 milivatio, expresado en decibelios y referido a un punto de nivel relativo cero;

dBm0s: nivel absoluto de potencia con relación a 1 milivatio, expresado en decibelios y referido a un punto de nivel relativo cero, para una transmisión radiofónica;

dBm0ps: nivel absoluto de potencia sofométrica (ponderado para una transmisión radiofónica) con relación a 1 milivatio, expresado en decibelios y referido a un punto de nivel relativo cero, para una transmisión radiofónica.

*Para el nivel absoluto de campo electromagnético* (véase el § 6.7):

dB o dBu: nivel absoluto de campo electromagnético con relación a 1 V/m, expresado en decibelios.

*Para el nivel absoluto de tensión, incluido el nivel de ruido en audiofrecuencia* (véase el § 6.6):

dBu: nivel absoluto de tensión con relación a 0,775 V;

dBu0: nivel absoluto de tensión con relación a 0,775 V, referido a un punto de nivel relativo cero;

dBu0s: nivel absoluto de tensión con relación a 0,775 V, referido a un punto de nivel relativo cero, para una transmisión radiofónica;

dBq: nivel absoluto de tensión de ruido con relación a 0,775 V;

dBqps: nivel absoluto de tensión ponderada para una transmisión radiofónica;

dBq0ps: nivel absoluto de tensión ponderada con relación a 0,775 V, referido a un punto de nivel relativo cero, para una transmisión radiofónica;

dBq0s: nivel absoluto de tensión no ponderada para una transmisión radiofónica, con relación a 0,775 V y referido a un punto de nivel relativo cero.

*Para el nivel relativo de potencia* (véase el § 6.2):

dBr.

*Para el nivel relativo de tensión en audiofrecuencia* (véase § 6.6):

dBrs: nivel relativo de potencia expresado en decibelios y referido a otro punto para una transmisión radiofónica.

*Para el nivel absoluto de presión acústica* (véase el § 6.8):

dBA, dBB ó dBC: nivel de presión acústica ponderado, referido a 20 Pa, mencionando la curva de ponderación utilizada (Curvas A, B o C, véase la Norma internacional 61672 de la CEI).

*Para ganancias de antena* (véase el § 5.2):

dBi: ganancia con relación a la antena isótropa;

dBd: ganancia con relación a un dipolo de media onda.

En el Apéndice 1 se encuentra el principio de la notación recomendada por la CEI para expresar el nivel de una magnitud con relación a una referencia determinada. Las notaciones utilizadas en esta Recomendación constituyen aplicaciones de este principio.

Apéndice 1  
  
Notación para expresar la referencia de un nivel

(Parte 5 de la Norma Internacional CEI 60027-3)

Un nivel que represente la magnitud *x* con la magnitud de referencia *xref*  puede ser indicado así:

*Lx* (con relación a *xref* ), o bien *Lx* / *xref*.

Ejemplos:

Para expresar que un determinado nivel de presión acústica está 15 dB por encima del nivel que corresponde al de referencia de 20 Pa, se puede escribir:

*Lp* (re 20 Pa)    15 dB,         o bien         *Lp* / 20 Pa    15 dB

Para expresar que el nivel de una intensidad de corriente está 10 Np por debajo de un amperio, se puede escribir:

*LI* (con relación a 1 A)  −10 Np.

Para expresar que un cierto nivel de potencia está 7 dB por encima de 1 milivatio, se puede escribir:

*Lp* (con relación a 1 mW)  7 dB.

Para expresar que la intensidad de un determinado campo eléctrico está 50 dB por encima de 1 microvoltio/metro, se puede escribir:

*LE* (con relación a 1 V/m)  50 dB.

En las presentaciones de datos, especialmente en forma de cuadros o de símbolos gráficos, se necesita frecuentemente una notación condensada para identificar el valor de referencia. Pueden emplearse las siguientes formas:

  15 dB(20 Pa)  
−10 Np(1 A)  
  7 dB(1 mW)  
  50 dB(1 V/m)

La cifra 1 se omite a veces en la magnitud de referencia pero no es recomendable hacerlo cuando haya riesgo de confusión.

El nivel de referencia constante puede omitirse cuando se utiliza repetidamente en un contexto determinado y se explica en éste.[[3]](#footnote-3)1

1. \* Esta Recomendación debe señalarse a la atención del UIT-T. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* En esta Recomendación, la notación lg se utiliza para el logaritmo decimal de conformidad con las Normas Internacionales ISO 80000-2 y CEI 60027-3. La notación log10 se utiliza igualmente. La notación log se utiliza también si no existe ambigüedad alguna. [↑](#footnote-ref-2)
3. 1 La omisión del nivel de referencia, permitida por la CEI, no se autoriza en los textos del UIT-R o del UIT‑T. [↑](#footnote-ref-3)